



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 783-2024-UNF/CO

Sullana, 26 de setiembre de 2024.

### VISTOS:

Oficio Nº 046-2024-UNF-VPIN-DGI-DIE/UIE, de fecha 19 de setiembre de 2024; Oficio Nº 010-2024-UNF-VPIN/DIE-D, de fecha 20 de setiembre de 2024; Oficio Nº 422-2024-UNF-VPIN, de fecha 25 de setiembre de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

#### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

##### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

#### SEXTO. ÓRGANOS DE LÍNEA

(...)

06.9. Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

06.9.1. Unidad de Derecho de Autor y Patentes

06.9.2. Unidad de Transferencia Tecnológica.

(...)

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto en mención establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, en su artículo 47 titulado "Órganos de línea" se tiene entre los órganos de Línea dependientes del Vicerrectorado Académico, en su numeral 47.7 titulado "Dirección de Incubadora de Empresas" establece: La Dirección de Incubadora de Empresas es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado de Investigación, encargado de dirigir, coordinar y promover la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. La Dirección de Incubadora de Empresas comprende las unidades orgánicas siguientes:

- a) Unidad de Semilleros
- b) Unidad de Incubadora de Empresas

Que, mediante Oficio N° 046-2024-UNF-VPIN-DGI-DIE/UIE, de fecha 19 de setiembre de 2024, la Jefa de la Unidad de Incubadora de Empresas remite a la Dirección de Incubadora de Empresas, el Plan de trabajo - Simposio: Pasos para crear una empresa en Perú", el mismo que se encuentra en el marco de cumplimiento a los objetivos programados, dentro de nuestro plan de trabajo; por lo que, solicita su aprobación.

Que, con Oficio N° 010-2024-UNF-VPIN/DIE-D, de fecha 20 de setiembre de 2024, la Directora de la Incubadora de Empresas hace llegar a la Vicepresidencia de Investigación, el plan de trabajo del Simposio "Pasos para crear una empresa en Perú", el mismo que se encuentra articulado a los objetivos y metas propuestas, para valoración y aprobación de corresponder en las instancias correspondientes.

Que, mediante Oficio N° 422-2024-UNF-VPIN, de fecha 25 de setiembre de 2024, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo del Simposio denominado: "Pasos para crear una empresa en el Perú", para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, con ACTA N° 069-2024-SO-CO, de fecha 26 de setiembre de 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo del Simposio denominado: "Pasos para crear una empresa en Perú", organizado por la Unidad de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 069-2024-SO-CO, de fecha 26 de setiembre del 2024.

Página | 3



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

#### SE RESUELVE:

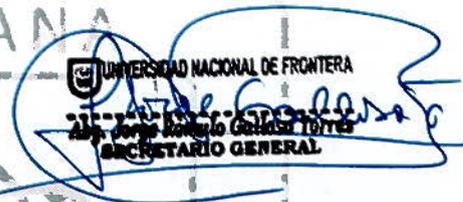
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo del Simposio denominado: "Pasos para crear una empresa en Perú", organizado por la Unidad de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

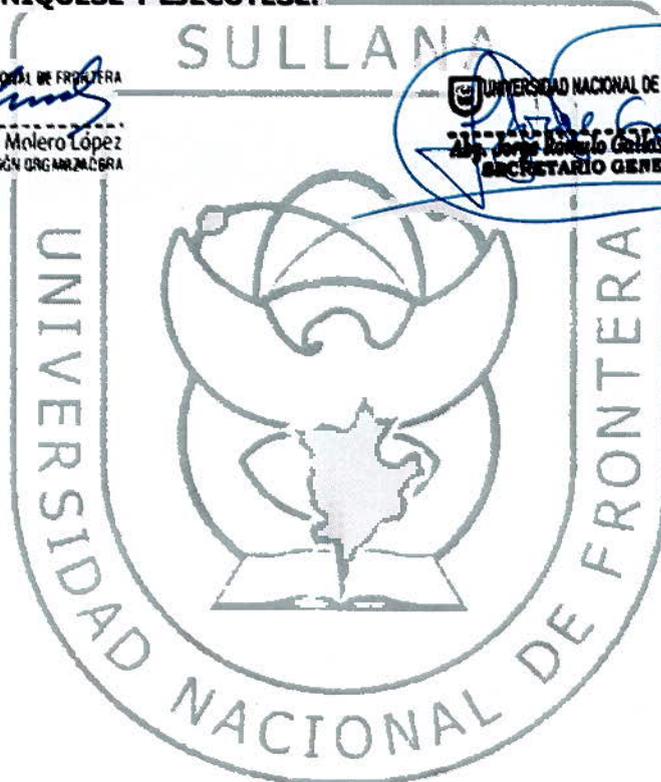
**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Unidad de Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Frontera, la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. José Florentino Molero López  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SECRETARIO GENERAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

UNIDAD DE INCUBADORA DE EMPRESA – UIE



## PLAN DE TRABAJO

**SIMPOSIO: PASOS PARA CREAR UNA EMPRESA EN  
PERÚ**



Sullana – 2024

*dep*



## I. INTRODUCCIÓN:

La Universidad Nacional de Frontera, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 en sus artículos 124 y 125, consolida el compromiso como la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

Asimismo, en su artículo 52, menciona a La universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, Vicepresidencia de Investigación deben estar integrados por estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones.

La Unidad de Incubadora de Empresas - UIE, es un organismo responsable de promover la creación de empresas y/o startups viables, innovadoras, sostenibles y competitivas, y como tal, depende de la Vicepresidencia de Investigación, constituido el 06 de octubre de 2021, por Resolución de la Comisión Organizadora N°377-2021-UNF/CO. Esta unidad nació con la finalidad de fomentar en la comunidad universitaria y en la sociedad local, departamental y nacional una cultura de emprendimiento e innovación tecnológica, que permitan materializar las ideas de negocios, la creatividad y emprendimiento empresarial.

## II. ORGANIZADORES:

- M.Sc. Cynthia Milagros Apaza Panca  
**Directora de Incubadora de Empresas – DIE**
- Lic. Glenda Ayme Palomino Pita  
**Jefa de la Unidad de Incubadora de Empresas – UIE**
- Lic. Magdalena Liz Karina Coronado Reusche  
**Asistente de la Unidad de Incubadora de Empresas- UIE**

## III. JUSTIFICACIÓN:

La Incubadora de Empresas de la Universidad Nacional de Frontera, se convierte en uno de los pilares fundamentales dentro del proceso formativo universitario, para seleccionar, generar, fortalecer y validar nuevas iniciativas y emprendimientos enfocados en promover el emprendimiento innovador y sostenible desarrollados por estudiantes de pregrado, que propicien empleo y crecimiento económico en nuestra región.

Es importante, mencionar que, en el ecosistema de emprendimiento, actualmente existe una gran oportunidad de desarrollo con financiamiento del estado y empresas privadas y que nuestros emprendedores innovadores pueden acceder a dichos fondos para el desarrollo de sus ideas de negocio.

En este contexto, va el interés de la Unidad de Incubadoras de Empresas, de convocar a la comunidad universitaria a participar del: “Plan de Trabajo - Simposio: Pasos para crear una empresa en Perú”, la misma que cuenta con la participación de destacados expositores a fin de lograr inspirar a los estudiantes y/o egresados, dándoles las pautas de que dirección seguir desde la conformación de su emprendimiento, registro, planes de negocio, marketing entre otros, temas esenciales para la puesta en marcha del mismo, fortaleciendo las competencias de los estudiantes y el trabajo multidisciplinario.

El plan de trabajo - Simposio: Pasos para crear una empresa en Perú”, busca brindar el conocimiento necesario a los estudiantes, egresados, docentes, personal administrativo y comunidad universitaria de la





Universidad Nacional de Frontera, con la finalidad de impulsar y fortalecer las nuevas iniciativas y emprendimientos, enfocados en la creatividad, la tecnología, la investigación e innovación.

#### IV. OBJETIVOS:

- Fomentar la participación de la comunidad universitaria a las conferencias para fortalecer la cultura de emprendimiento, impulsando la creación y desarrollo de emprendimientos de alto impacto a través de equipos multidisciplinarios.
- Incentivar la cultura emprendedora entre estudiantes, docentes, egresados y personal no docente de la UNF.
- Establecer redes con empresarios o profesionales en general, nacionales e internacionales.

#### V. DIRIGIDO A:

- Estudiantes y/o egresados, docentes, personal administrativo y comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Frontera.

#### VI. META:

- 50 estudiantes y 10 docentes de la Universidad Nacional de Frontera, participen en el "Plan de Capacitaciones para Promover la Creación de Empresas y/o Startups".

#### VII. DESARROLLO DE LAS CONFERENCIAS:

##### 7.1. Título de las conferencias: Simposio: Pasos para crear una empresa en Perú.

- Duración de las conferencias (hrs): Las conferencias se desarrollarán en 08 sesiones, con una duración de máximo 2 horas aproximadamente, siendo un total de 16 horas, donde se abordará la temática propuesta y absolverán consultas.
- Encargado: Unidad de Incubadora de Empresas- UIE.
- Modalidad: Híbrido
- Medio (espacio físico): Laboratorio de Inocuidad de la Universidad Nacional de Frontera.

##### 7.2. Metodología:

La Metodología propuesta será:

- **Híbrido:**

Las conferencias que se darán presencial, será en Laboratorio de Inocuidad, interacción directa expositor - participante (estudiante, egresado, etc.) y las conferencias virtuales, se adjunta link de meet.

- **Expositiva:**

El desarrollo de las conferencias será híbrido, organizado en ocho sesiones de aprox. 2 horas cada una (cada hora de 60 minutos), siendo un total de 16 horas, para lo cual las exposiciones presenciales tanto el expositor como el participante deberán asistir al laboratorio de Inocuidad de la Universidad Nacional de Frontera y para las conferencias virtuales se adjunta link meet.

En ese contexto, la Unidad de Incubadora de Empresas, deberá coordinar con las instancias competentes, las acciones necesarias para garantizar su cumplimiento y por ende el desarrollo de las conferencias.





La metodología de las conferencias, es en cadena, es decir cada tema es cadena del anterior, así al termino de las capacitaciones se puede garantizar el entendimiento de los temas desarrollados, que garantizan el objetivo del plan, que es la promoción de la creación de empresas y/o startups, es así que la certificación se considerara a quienes completen las 8 sesiones de capacitación.

### VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Las conferencias se desarrollarán de acuerdo a los temas, horarios, fechas y modalidades, según el siguiente detalle:

Tema	Expositor	Horario	Fecha	Modalidad	Desarrollo
Guía para desarrollar un Plan de negocios para emprendimientos	Dr. Jimy Frank Oblitas Cruz - Universidad Nacional de Cajamarca.	10:00am a 12:00pm	2/10/2024	Virtual	Guía para desarrollar un Plan de negocios para emprendimientos Miércoles, 2 de octubre · 10:00am – 12:00pm Zona horaria: América/Lima Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: <a href="https://meet.google.com/ycm-ujcq-aeb">https://meet.google.com/ycm-ujcq-aeb</a> O marca el: (US) +1 405-646-0159 PIN: 527 326 624# Más números de teléfono: <a href="https://tel.meet/ycm-ujcq-aeb">https://tel.meet/ycm-ujcq-aeb</a>
Pasos para Inscripción de tu empresa en la SUNAT	Expositor asignado por SUNAT	10:00am a 12:00pm	9/10/2024	Presencial	Laboratorio de Inocuidad
Pasos para registrar tu empresa en la SUNARP	Expositor asignado por SUNARP	10:00am a 12:00pm	14/10/2024	Presencial	Laboratorio de Inocuidad
¿Cómo acceder a créditos del Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE?	Ing. Enrique Alberto Carrasco Morales	10:00am a 12:00pm	23/10/2024	Virtual	¿Cómo acceder a créditos del Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE? Miércoles, 23 de octubre · 10:00am – 12:00pm Zona horaria: America/Lima Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: <a href="https://meet.google.com/nyo-vcwq-afv">https://meet.google.com/nyo-vcwq-afv</a> O marca el: (US) +1 209-730-7409 PIN: 225 792 951# Más números de teléfono: <a href="https://tel.meet/nyo-vcwq-afv">https://tel.meet/nyo-vcwq-afv</a>
Marketing Digital y Plataformas	Mg. Cynthia Apaza Panca	10:00am a 12:00pm	28/10/2024	Virtual	Marketing Digital y Plataformas Lunes, 28 de octubre · 10:00am – 12:00pm Zona horaria: America/Lima





					Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: <a href="https://meet.google.com/puw-wcai-sow">https://meet.google.com/puw-wcai-sow</a> O marca el: (US) +1 727-325-2294 PIN: 567 351 778# Más números de teléfono: <a href="https://tel.meet/puw-wcai-sow">https://tel.meet/puw-wcai-sow</a>
Habilidades Gerenciales	Dr. Luis Palacios Merino	10:00am a 12:00pm	6/11/2024	Presencial	Laboratorio de Inocuidad
Emprendimientos Innovadores	Dr. Francisco Arias - Universidad de Honduras	10:00am a 12:00pm	11/11/2024	Virtual	Emprendimientos Innovadores Lunes, 11 de noviembre · 10:00am – 12:00pm Zona horaria: America/Lima Información para unirse con Google Meet Enlace de la videollamada: <a href="https://meet.google.com/ent-iwyq-jbf">https://meet.google.com/ent-iwyq-jbf</a> O marca el: (US) +1 442-264-7299 PIN: 417 126 965# Más números de teléfono: <a href="https://tel.meet/ent-iwyq-jbf">https://tel.meet/ent-iwyq-jbf</a>
Negocios con Inteligencia Artificial	Dr. Franklin Guerrero Campos	10:00am a 12:00pm	20/11/2024	Presencial	Laboratorio de Inocuidad

#### IX. EVALUACIÓN:

Se evaluará el desarrollo de las conferencias, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Nivel de satisfacción: Para medir el nivel de satisfacción de los participantes respecto al tema desarrollado, se aplicará una encuesta que permitirá valorar los aspectos positivos y los aspectos por mejorar de las acciones del evento, con la finalidad de realizar mejoras en futuros eventos. Esta encuesta se realizará considerando los siguientes elementos:
  - ✓ Evaluación del conferencista y/o expositor.
  - ✓ Materiales virtuales de apoyo.
  - ✓ Evaluación general del evento.

#### X. CERTIFICACIÓN:

- Al término de las conferencias; y cuando el participante haya registrado la asistencia al 75% de las sesiones (06 fechas); el equipo Organizador remitirá el Informe por medio de la Unidad de Incubadora de Empresas a Vicepresidencia de Investigación de la UNF, con la relación de participantes, organizadores y expositores; a fin que pueda ser elevado a Comisión Organizadora para su aprobación y emisión de los certificados considerando el número total de horas.

